

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Decreto del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, de 12 de septiembre de 2021, por el que se modifica el Decreto del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, de 9 de octubre de 2020, publicado en BOAM número 8751 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 254, de 19 de octubre de 2020, en el que figura la concesión de la subvención correspondiente a la convocatoria pública de 2018 con destino a la adquisición de vivienda de realojo por razones sociales derivado de la expropiación del ámbito APR 06.02 “Paseo de la Dirección”.

Mediante Decreto de 21 de diciembre de 2018, modificado por Decreto de 3 de abril de 2019, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a la adquisición de vivienda de realojo por razones sociales derivado de la expropiación en el ámbito del APR 06.02 “Paseo de la Dirección” (BOAM número 8319, de 21 de enero de 2019 y BOAM número 8379, de 15 de abril de 2019).

Con fecha 19 de octubre de 2020 se publicó, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 254, resolución definitiva de concesión de subvención que ha sido modificado por el actual Decreto del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, de 12 de septiembre de 2021.

De conformidad con el artículo 21 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de 30 de octubre de 2013 de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

El texto completo del referido Decreto podrá ser consultado en la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Servicio de Rehabilitación del Ayuntamiento de Madrid, calle Ribera del Sena, número 21, 28042 Madrid.

Madrid, a 21 de septiembre de 2021.—La secretaria general técnica, Inés Cámara Martín.

(01/27.806/21)

